TERCER
INFORME TRIMESTRAL
DE ACTIVIDADES

ABRIL-JUNIO 2015

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN PROVISIONAL PARA VIGILAR LA OPORTUNA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Junio 2015

Í n d i c e

I. Introducción	3
II. Marco Jurídico	4
III. Informe Cuantitativo	6
1. Sesiones	6
2. Acuerdos	7
3. Informes	9
IV. Informe Cualitativo	10

Tercer Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Integración de los Consejos Distritales, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2015

I. Introducción.

Conforme a lo previsto por el segundo párrafo del artículo 41 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Integración de los Consejos Distritales (Comisión), debe rendir al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (Consejo General), por conducto de su Presidente, un Informe Trimestral de actividades.

Ante el inicio del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, esta Comisión fue conformada el 7 de octubre de 2014, definiéndose en ese acto que sería presidida por el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda e integrada por las Consejeras Electorales Olga González Martínez y Gabriela Williams Salazar, iniciando sus trabajos el 14 del mismo mes y año.

El presente informe da cuenta de las acciones que ha desarrollado la Comisión durante los meses de abril, mayo y junio de 2015, con apego a sus atribuciones, brindando la información cualitativa y cuantitativa de mayor relevancia que ha derivado de sus trabajos.

De esta forma, se brinda la información respecto del número de sesiones celebradas por la Comisión, y se desglosan conforme su tipo; esto es, ordinarias, extraordinarias y urgentes.

Posteriormente se da cuenta de los Acuerdos que se adoptaron durante la celebración de estos eventos, así como de los informes de los que tomó conocimiento, provenientes de las Unidades Técnicas de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y del Centro de Formación y Desarrollo.

Así mismo se aprobó el procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, correspondiente a las Sedes Distritales XX y XXXV, así como la Convocatoria para participar en ese procedimiento.

Cabe destacar que en el periodo que se informa se presentaron 3 renuncias de Consejeros Distritales, las cuales fueron analizadas y resueltas por la Comisión los días 15 de abril, 7 de mayo y 5 de junio, todas del año en curso.

Finalmente, se incluyen datos cualitativos respecto a las determinaciones más importantes adoptadas por la Comisión durante el periodo que se informa, destacando algunos extraídos de los documentos relacionados con el desarrollo del Procedimiento para la selección de Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal para los Procesos Electorales Ordinarios 2014-2015 y 2017-2018, así como para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015; y, el Procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a diversas Sedes Distritales; así como la Convocatoria para participar en dicho Procedimiento.

II. Marco Jurídico.

Todas estas determinaciones tomadas por la Comisión se encuentran sustentadas en el marco legal que a continuación se menciona.

El artículo 36 del Código, indica que para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones de carácter permanente y provisional, que son, según lo previsto en el artículo 37 del mismo ordenamiento, instancias colegiadas con facultades de deliberación, opinión y propuesta.

En el caso de la Comisión, su creación está prevista en forma expresa en la ley, al señalarse en la fracción I del artículo 52 del Código, que el Consejo General deberá integrarla con el objetivo de contribuir a la adecuada preparación, organización y desarrollo de los procesos electorales, teniendo como eje central, por tanto, apoyar al Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral en la selección de los ciudadanos y las ciudadanas que, con el carácter de Consejeros Distritales, habrán de ser propuestos para conformar dichos Órganos Colegiados, así como establecer la Lista de Reserva para cubrir las vacantes que se generen en dichos encargos.

Por su parte, los artículos 91, 92, fracción I y 97, párrafo primero del Código, disponen que en cada uno de los Distritos Electorales Uninominales en que se divida el Distrito Federal, el Instituto Electoral contará con un órgano desconcentrado permanente denominado Dirección Distrital, entre cuyos integrantes se encuentra un Coordinador Distrital, quien fungirá como Consejero Presidente Distrital durante los Procesos Electorales.

Asimismo, los artículos 95, 96 y 102 del Código, refieren que los Consejos Distritales son órganos colegiados de carácter temporal cuyas decisiones se toman por mayoría de votos, que funcionan durante los Procesos Electorales, con facultades de decisión en el ámbito territorial que les corresponda. Se integran por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, así como por el Secretario del Consejo y los representantes de los Partidos Políticos, y Candidatos Independientes Registrados, todos ellos únicamente con derecho a voz.

En cuanto a la temporalidad de esos órganos colegiados, ésta se encuentra prevista en el artículo 103 del Código, que define que su entrada en funciones comienza a partir de que el Consejero Presidente Distrital convoca por escrito a la sesión de instalación del Consejo Distrital, lo que debe ocurrir durante la primera semana de febrero del año de la elección, mismo que en esta ocasión se celebró el 7 de febrero, concluyendo sus labores al final del Proceso Electoral Ordinario, que de conformidad con el artículo 277 del Código, ello sucederá una vez que el Tribunal Electoral o, en su caso, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia que no se presentó ninguno.

Es importante destacar que con fundamento en el artículo 97 del Código, las y los Consejeros seleccionados por el Procedimiento aprobado por esta Comisión Provisional, durarán en su encargo dos Procesos Electorales.

III. Informe Cuantitativo.

1. Sesiones: Durante el periodo que se informa, la Comisión Provisional, en ejercicio de sus atribuciones, celebró un total de 9 sesiones, las cuales, considerando a su calidad, se dividen de la manera siguiente:

a) Sesiones Ordinarias. Se llevaron a cabo 3 sesiones ordinarias en las siguientes fechas: 27 de abril, 26 de mayo y 22 de junio, todas de 2015.

b) Sesiones Extraordinarias. Fueron realizadas 3 sesiones con este carácter en las siguientes fechas: 1 y 27 de abril y 7 de mayo, todas de 2015.

c) Sesiones Urgentes. Se realizaron 3 sesiones en las siguientes fechas: 15 y 22 de abril y 5 junio, todas de 2015.

En la tabla siguiente se aprecia el orden cronológico y la calidad de cada sesión.

	Fecha	Calidad de la sesión
1	1 de abril de 2015	11ª Extraordinaria
2	15 de abril de 2015	8ª Urgente
3	22 de abril de 2015	9ª Urgente
4	27 de abril de 2015	6ª Ordinaria
5	27 de abril de 2015	12ª Extraordinaria
6	7 de mayo de 2015	13ª Extraordinaria
7	26 de mayo de 2015	7ª Ordinaria
8	5 de junio de 2015	10ª Urgente
9	22 de junio de 2015	8ª Ordinaria
	Total	**9**

2. Acuerdos. Durante el periodo que se informa fueron aprobados 14 Acuerdos. Destaca el hecho que todos fueron aprobados por unanimidad.

Mes	Número de acuerdos
Abril	9
Mayo	3
Junio	2
Total	14

Dichos Acuerdos se presentan en la siguiente relación, la cual está constituida por 5 columnas, en las que se consigna el orden progresivo para el caso del presente Informe, la denominación del Acuerdo, la clave de identificación, el punto del orden del día en el que se trató y la sesión en la cual se aprobó.

No.	Acuerdo	Clave	Punto del orden del día	Sesión
1	Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la integración de la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales I, VIII, X, XIII, XV, XX, XXVIII y XXXIII.	**CPVOICD-44-15**	2	11ª Extraordinaria
2	Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales XX y XXXV, así como la Convocatoria para participar en dicho Procedimiento.	**CPVOICD-45-15**	3	11ª Extraordinaria
3	Acuerdo de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Integración de los Consejos Distritales por el que, derivado de la vacante generada en la Sede Distrital XIII, se designa al ciudadano que conforme a la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, cubrirá dicha vacante.	**CPVOICD-46-15**	2	8ª Urgente
4	Acuerdo de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Integración de los Consejos Distritales, por el que se aprueba que la aplicación del Examen de Conocimientos previsto en la Base Séptima de la Convocatoria para participar en el Procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales XX y	**CPVOICD-47-15**	3	9ª Urgente

No.	Acuerdo	Clave	Punto del orden del día	Sesión
	XXXV, se lleve a cabo de las 10:00 a las 12:00 horas del 24 de abril de 2015.			
5	Acuerdo por el cual se aprueba la Guía para la aplicación de la Entrevista a que se refiere el Procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales XX y XXXV.	**CPVOICD-48-15**	4	9ª Urgente
6	Acuerdo por el cual se aprueban las minutas correspondientes a las Sesiones 5ª Ordinaria, 7ª Urgente, 11ª Extraordinaria, 8ª y 9ª Urgentes.	**CPVOICD-49-15**	1	6ª Ordinaria
7	Acuerdo de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Integración de los Consejos Distritales, por el que se declara procedente la cancelación del registro de un aspirante a participar en el Procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes XX y XXXV, al haberse actualizado el incumplimiento del requisito de contar con los conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones.	**CPVOICD-50-15**	1	12ª Extraordinaria
8	Acuerdo de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Integración de los Consejos Distritales, por el que se aprueba la integración de duplas de entrevistadores conformadas por las Consejeras y el Consejero integrantes de la Comisión y el personal de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, para la aplicación de las Entrevistas previstas en el Procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales XX y XXXV.	**CPVOICD-51-15**	3	12ª Extraordinaria
9	Acuerdo de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Integración de los Consejos Distritales, por el que se aprueban los horarios para la aplicación de las Entrevistas previstas en la Base Séptima de la Convocatoria para participar en el Procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales XX y XXXV.	**CPVOICD-52-15**	4	12ª Extraordinaria
10	Acuerdo de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Integración de los Consejos Distritales por el que, derivado de la vacante generada en la Sede Distrital XXIX, se designa a la ciudadana que conforme a la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, cubrirá dicha vacante.	**CPVOICD-53-15**	2	13ª Extraordinaria
11	Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la integración de la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales XX y XXXV.	**CPVOICD-54-15**	4	13ª Extraordinaria

No.	Acuerdo	Clave	Punto del orden del día	Sesión
12	Acuerdo por el cual se aprueban las minutas correspondientes a las Sesiones 6ª Ordinaria, 12ª Extraordinaria y 13ª Extraordinaria.	**CPVOICD-55-15**	1	7ª Ordinaria
13	Acuerdo de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Integración de los Consejos Distritales por el que, derivado de la vacante generada en la Sede Distrital XVI, se designa a la ciudadana que conforme a la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, cubrirá dicha vacante.	**CPVOICD-56-15**	2	10ª Urgente
14	Acuerdo por el cual se aprueban las minutas correspondientes a las Sesiones 7ª Ordinaria, y 10ª Urgente.	**CPVOICD-57-15**	1	8ª Ordinaria

3. Informes. En el presente apartado se da cuenta con el número de informes generados y que han sido del conocimiento de este cuerpo colegiado; la siguiente relación está constituida por cuatro columnas, en las cuales se consigna el orden progresivo, la denominación del Informe, el punto del orden del día en el que se trató y la sesión en la cual se tuvo por presentado.

No.	Informe	Punto del orden del día	Sesión
1	Segundo Informe trimestral de Actividades, Enero-Marzo de 2015 de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Integración de los Consejos Distritales.	1	11ª Extraordinaria
2	Informe de la Etapa de Aspirantes, recepción de Documentos y Verificación de Requisitos, relativo el Procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales XX y XXXV.	1	9ª Urgente
3	Informe de la Etapa de Evaluación Curricular, relativo el Procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales XX y XXXV.	2	9ª Urgente
4	Informe de la Aplicación del Examen de Conocimientos, relativo el Procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales XX y XXXV.	2	12ª Extraordinaria
5	Informe de los Resultados de la aplicación de entrevistas del Procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales XX y XXXV	3	13ª Extraordinaria

IV. Informe Cualitativo.

Por lo que hace al informe cualitativo, sin minimizar los asuntos atendidos por la Comisión Provisional, destacan: **a)** el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la integración de la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales I, VIII, X, XIII, XV, XX, XXVIII y XXXIII; **b)** el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales XX y XXXV, así como la Convocatoria para participar en dicho Procedimiento; y, **c)** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la integración de la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales XX y XXXV, de los cuales se presenta un breve análisis.

1. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la integración de la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales I, VIII, X, XIII, XV, XX, XXVIII y XXXIII.

En cumplimiento del ACU-13-15, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó el procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales I, VIII, X, XIII, XV, XX, XXVIII y XXXIII, así como la Convocatoria para participar en dicho procedimiento. En el Procedimiento se previó que la selección se desarrollara mediante las siguientes etapas: Registro de Aspirantes; Recepción de Documentos y Verificación de Requisitos; Evaluación Curricular; Examen de Conocimientos y Entrevista.

Una vez agotadas dichas etapas, el Centro integró las propuestas de designación de las Listas de Reserva correspondientes a las Sedes Distritales señaladas, con base en las mayores calificaciones obtenidas por los participantes y observando, para tal efecto, el principio de equidad de género y con

fundamento en las Bases Tercera y Octava de la Convocatoria y en cumplimiento de lo señalado por las fracciones II y V del artículo 97 del Código.

De esta manera, la Comisión aprobó el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la integración de la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales I, VIII, X, XIII, XV, XX, XXVIII y XXXIII, en su Décima Primera Sesión Extraordinaria; así mismo, el Consejo General, mediante el ACU-64-15, aprobó dicho Proyecto en su Octava Sesión Extraordinaria.

2. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales XX y XXXV, así como la Convocatoria para participar en dicho Procedimiento.

Durante el desarrollo del Procedimiento para la integración de la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales I, VIII, X, XIII, XV, XX, XXVIII y XXXIII, existió la imposibilidad para integrar persona alguna en la Lista de Reserva para el género masculino en la Sede Distrital XX; y, debido a los corrimientos y renuncias en el distrito XXXV, la respectiva lista se encontraba sin integrantes, de tal manera y para contar con la plena certeza de la oportuna integración de los Consejos, la Comisión aprobó el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales XX y XXXV, así como la Convocatoria para participar en dicho Procedimiento.

Las etapas de dicho procedimiento fueron las siguientes: Registro de Aspirantes, Recepción de Documentos, y Verificación de Requisitos; Evaluación Curricular, Examen de Conocimientos y Entrevista. El Registro de Aspirantes, se llevó a cabo del 10 al 20 de abril en las Sedes Distritales correspondientes. Se inscribieron 6 aspirantes de género masculino, 3 en la Sede Distrital XX y 3 en la Sede Distrital XXXV, quienes cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria. Por lo que hace a la Evaluación Curricular, calificación más alta obtenida fue de 2.40, en tanto que la más

baja fue de 1.90, debido a que uno de los participantes no contaba con actividades correspondientes al segundo factor; esto es, experiencia en materia electoral o participación ciudadana.

El 22 de abril se sortearon los 50 reactivos que formaron parte del examen de conocimientos y el 24 del mismo mes se llevó a cabo la aplicación del examen de conocimientos a cinco de los seis aspirantes en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), en el cual la calificación más baja fue de 5.20, mientras que la más alta fue de 9.20; por lo que estos cinco aspirantes serían convocados a las entrevistas. Las entrevistas se realizaron el 6 de mayo y fueron realizadas por el Consejero Presidente y las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión. Dicha Entrevista tenía una ponderación del veinte por ciento, es decir, los aspirantes podían obtener una puntuación máxima de dos. Las puntuaciones alcanzadas oscilaban entre el 1.20 y 1.84; que en términos de calificaciones correspondían a 6 y a 9.20.

Posteriormente el Centro elaboró la propuesta de Integración de la Lista de Reserva en la porción que corresponde a las Sedes Distritales XX y XXXV, de acuerdo a las mayores calificaciones obtenidas por los participantes y en el orden de prelación respectivo.

Así, en su oportunidad, la Comisión puso a consideración del Consejo General, a los integrantes de la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, correspondientes a las Sedes Distritales XX y XXXV.

3. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la integración de la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales XX y XXXV.

La Comisión aprobó el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Integración de la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales XX y XXXV, en su Décima Tercera Sesión Extraordinaria, el cual fue remitido al Secretario Ejecutivo para su presentación al Consejo General, siendo aprobado por el máximo órgano de dirección del Instituto con la clave alfanumérica ACU-556-15, con lo que se cumple con la debida integración de los 40 Consejos Distritales y con sus 80 Listas de Reserva, que corresponden a 40 por cada género, de

acuerdo a las mayores calificaciones obtenidas por los participantes, en el orden de prelación respectivo.

De esta forma, la Comisión adoptó las decisiones necesarias y llevó a cabo acciones tendentes a que los 40 Consejos Distritales se encuentren debidamente integrados para atender las tareas inherentes al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, lo cual se ha realizado exitosamente. En el mismo sentido, se ha logrado contar con Listas de Reserva con el fin de prever la eventual necesidad de cubrir alguna vacante que se genere en dichos Consejos y, consecuentemente, desempeñen sus funciones de manera óptima e integrados en su totalidad.